



Un real.

SELLO TERCERO, VN REAL.
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.



D. Lorenzo Marranero a nombre de D. Maria
Blasa Bouso Baula en los autos con D. Caye
tana Camero sobre la filiacion y alimentos
de sus hijos, q. dice sea de D. Santiago Hidalgo
Dif. hisp de mi p. con lo de mas deducido digo:
Que V. S. se sirva conferir a mi p. traslado del
Escrito en q. D. Caytana replica a la Deman
da y no ha podido contestarse p. los muchos en
brazos y enfermedad del ofog. de mi p. q. a que
no perezca la Just. de sus excepciones y Defen
sas =

A. V. S. pido q. sup. q. habiendo q. escrito los autos en
fuera del tiempo del apremio se sirva mandar
se me devuelvan con el termino de seis dias
en q. protesto contestar al traslado pendi
tes de Just. q. pido con costas =

Lorenzo Marranero

Devuelvansele por el termino que
indica. Lima y Agosto 14 de 1792

A Condesa de Vega
del Peru

CA-JO 1
CAS 126
DOC 2234
f 1

tado. El Sr. Conde de la Vega el Don Jerniente Coronel e
Sibiciar, y Alcalde Ordinario de esta Ciudad, y su
dición por su Mag^d. con parecer del D.ⁿ D.ⁿ Carjetano,
Don Abogado de esta M.^e Aud.^a y persona de es-
ta Ciudad en el día veintia

REVENON Y 200

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

